



AURORA

**Programa de fortalecimiento
de empresas creativas**
Bases de convocatoria

Bases técnicas de convocatoria
Programa de fortalecimiento de
empresas creativas

AURORA



INNOVO
Incubadora de Negocios **USACH**



TABLA DE CONTENIDO

1. ANTECEDENTES	1
2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA	2
2.1 Objetivo General	2
3. RESULTADOS ESPERADOS	3
4. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN	4
4.1 Beneficiarios Admisibles	4
4.2 Requisitos Específicos	4
4.3 Exclusiones	5
5. PROCESO DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	5
5.1 Procedimiento de Postulación	5
5.2 Documentación Exigida	6
6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN	7
6.1 Comité Evaluador	7
6.2 Criterios de Evaluación	7
6.3 Resultados de la Selección	8
6.4 Confirmación de ingreso al programa	9
7. DURACIÓN, ETAPAS Y METODOLOGÍA DEL PROGRAMA	9
7.1 Duración	9
7.2 Etapas del Programa	9
7.3 Metodología de Acompañamiento	10
8. BENEFICIOS DEL PROGRAMA	11
9. OBLIGACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y VISIBILIDAD INSTITUCIONAL	12
9.1 Obligaciones y compromisos de las Empresas Beneficiarias	12
9.2 Propiedad Intelectual	12
9.3 Visibilidad Institucional	13
10. CONVENIO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN	13
10.1 Suscripción del Convenio	13
11. CALENDARIO Y PLAZOS	14
12. DISPOSICIONES GENERALES	15
12.1 Confidencialidad	15
12.2 Declaración de Veracidad	15
12.3 Inapelabilidad de Resultados	15
12.4 Uso de Logos y Reconocimiento Institucional	15
12.5 Normativa Aplicable	15
12.6 Glosario de conceptos clave	16

1. ANTECEDENTES

El Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en el marco de su Programa Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos, impulsa iniciativas orientadas a fortalecer las capacidades de los agentes creativos y culturales, promoviendo su sostenibilidad, escalabilidad y contribución a la diversificación productiva del país. Estas iniciativas buscan que las industrias creativas dinamicen otros sectores económicos, fortalezcan la cadena de valor y aporten al incremento de la empleabilidad en los territorios.

Del mismo modo, la Universidad de Santiago de Chile (USACH), a través de la Dirección de Innovación y Emprendimiento (DINEM), desarrolla iniciativas que vinculan la investigación, la creación y la innovación con el desarrollo sostenible del país, promoviendo soluciones de alto impacto en estrecha articulación con el ecosistema de ciencia, tecnología, conocimiento e innovación.

En este contexto, **INNOVO USACH**, incubadora y aceleradora de negocios de la Universidad de Santiago de Chile y unidad técnica de DINEM, tiene por propósito promover el talento emprendedor para la creación y consolidación de empresas basadas en ciencia, tecnología y conocimiento. A través de programas especializados, articula a la academia, el sector público, las empresas y la sociedad civil para acompañar a emprendimientos con potencial de crecimiento e incidencia en la economía nacional.

Las industrias creativas forman parte esencial de este desafío, al conjugar talento, cultura, innovación y desarrollo económico. En esta línea se enmarca el Programa Aurora para el fortalecimiento de empresas creativas.

El presente programa materializa la convergencia de las misiones institucionales: por parte de la Universidad de Santiago de Chile, se enfoca en el aporte al desarrollo socioeconómico y cultural del país mediante la transferencia y el fortalecimiento de capacidades en emprendimiento e innovación; a su vez, se adhiere en plenitud a los lineamientos estratégicos del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, priorizando la profesionalización, la sostenibilidad, el incremento de la empleabilidad y la proyección internacional de las industrias creativas. De esta manera, ambas entidades en colaboración responden a su misión pública de contribuir al desarrollo del país en un marco colaborativo y técnico al servicio de los ciudadanos, la industria y el talento nacional.

2. OBJETIVOS DEL PROGRAMA

2.1 Objetivo General

Fortalecer la madurez, la sostenibilidad y la proyección nacional e internacional de 50 empresas creativas formalmente constituidas con al menos dos años de vigencia, mediante un proceso de incubación/acceleración híbrido que integre formación, asesoría técnica, mentorías especializadas y acciones de visibilización. El programa busca contribuir a la empleabilidad, dinamizar otros sectores productivos y potenciar la cadena de valor de las industrias creativas en Chile.

2.2 Objetivos Específicos

- Fortalecer capacidades estratégicas y de gestión en empresas creativas mediante formación especializada, acompañamiento técnico y mentorías.
- Apoyar el diseño y ejecución de planes de desarrollo que permitan a las empresas focalizar su estrategia de impacto y proyección.
- Impulsar la adopción de herramientas digitales y nuevos lenguajes, promoviendo la inserción de las empresas en entornos emergentes como el audiovisual, gaming, metaverso, experiencias inmersivas y plataformas digitales.
Dinamizar la cadena de valor y otros sectores económicos, generando casos que fortalezcan vínculos intersectoriales, empleabilidad y circulación de bienes y servicios creativos.
- Fomentar la diversidad y la equidad de género, promoviendo la participación de al menos un 40% de empresas con liderazgo diverso según la definición establecida.
- Articular redes de colaboración y visibilidad, a través de charlas abiertas, espacios de networking y encuentros nacionales de activación y cierre, conectando a las empresas con el ecosistema creativo y productivo nacional.
- Ejecutar dos generaciones de empresas (25 cada una), garantizando cobertura territorial (60% regiones y 40% Metropolitana) y diversidad sectorial.

3. RESULTADOS ESPERADOS

La ejecución del programa busca generar resultados tanto a nivel de los proyectos incubados como del ecosistema creativo nacional.

Resultados en las empresas participantes:

- Fortalecimiento estratégico de al menos 50 empresas creativas (25 por cada una de las dos generaciones), con claridad en su plan de desarrollo, impacto y sostenibilidad.
- Madurez validada de las empresas incubadas/acerleradas, mediante la definición de propuesta de valor, validación con clientes/usuarios y un plan de crecimiento económico y cultural.
- Incremento en la adopción de herramientas digitales y nuevos lenguajes, habilitando a las empresas para desenvolverse en entornos como audiovisual, videojuegos, metaverso, experiencias inmersivas y plataformas digitales.
- Estrategias de financiamiento mixto (público y privado) diseñadas y con capacidades de ejecución fortalecidas para la sostenibilidad futura.
- Mayor visibilidad y posicionamiento en sus sectores, incluyendo participación en encuentros nacionales, acceso a redes de colaboración y proyección comercial.

Resultados en el ecosistema creativo y productivo:

- Aporte directo al Programa Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos, consolidando un instrumento de fortalecimiento de empresas creativas con alcance nacional.
- Generación de casos de éxito que dinamicen otros sectores productivos y fortalezcan la cadena de valor.
- Activación de instancias abiertas de formación y difusión, con al menos 3 charlas o talleres dirigidos al ecosistema creativo en general.
- Desarrollo de redes de colaboración intersectoriales y territoriales, que vinculen a las empresas creativas con actores culturales, económicos, comunitarios y gubernamentales.
- Promoción de diversidad y equidad de género, promover que al menos un 40% del portafolio esté compuesto por empresas con liderazgo diverso acorde a la definición de estas bases.
- Cobertura territorial equilibrada, promover que al menos un 60% de las empresas beneficiarias provengan de regiones distintas a la Metropolitana.

4. BENEFICIARIOS Y REQUISITOS DE POSTULACIÓN

4.1 Beneficiarios Admisibles

Podrán postular al programa únicamente personas jurídicas constituidas en Chile, con o sin fines de lucro, que cumplan con los siguientes requisitos:

- Contar con al menos dos (2) años de vigencia legal a la fecha de apertura de la convocatoria (demostrable).
- Desarrollar actividades enmarcadas en las Industrias Creativas y Culturales reconocidas por el Programa Fomento y Desarrollo de Ecosistemas Creativos (artes visuales y escénicas, música, audiovisual, animación, videojuegos, diseño, arquitectura, moda, gastronomía con identidad, turismo patrimonial, artesanía, editorial, experiencias inmersivas, metaverso, entre otras).

4.2 Requisitos Específicos

Las empresas postulantes deberán:

1. Acreditar trayectoria mediante evidencia de circulación de productos, servicios o experiencias creativas; contratos de servicios; ventas; o fondos públicos/privados adjudicados.
2. Presentar un plan de desarrollo y estrategia de impacto, que declare con claridad los objetivos de crecimiento, empleabilidad, vinculación sectorial/territorial y sostenibilidad futura de la empresa.
3. Declarar el carácter de liderazgo inclusivo y diverso en la empresa, entendiendo como empresa de liderazgo inclusivo y diverso aquella que cumpla con al menos uno de los siguientes criterios:
 - 3.1. La propiedad de la empresa pertenece en un 50% o más a mujeres, personas pertenecientes a pueblos originarios, personas migrantes o personas de las diversidades de género y disidencias sexuales.
 - 3.2. La máxima autoridad ejecutiva o de administración (Gerencia General, Dirección Ejecutiva o equivalente) es ejercida por una mujer, una persona perteneciente a pueblos originarios, una persona migrante o una persona de las diversidades de género y disidencias sexuales, quien posea, al menos, un 30% de la participación societaria.
 - 3.3. El directorio o consejo directivo de la empresa está integrado por al menos una mujer, una persona perteneciente a pueblos originarios, una persona migrante o una persona de las diversidades de género y disidencias sexuales, contando dicha persona con representación de la propiedad o facultades de decisión demostrables.

La entrega de esta información tendrá siempre carácter voluntario y su omisión no afectará la evaluación de la postulación, manteniéndose en todo momento el compromiso de no discriminación del programa.

4. Designar un representante, quien actuará como contacto oficial con la organización ejecutora del programa.
5. Comprometer participación activa, asegurando la disponibilidad del equipo para asistir a las actividades de formación, mentorías, networking y encuentros nacionales.

4.3 Exclusiones

No podrán postular:

- Empresas con menos de dos (2) años de vigencia legal.
- Proyectos en etapa de idea sin evidencia de circulación o trayectoria.
- Empresas que desarrollen actividades contrarias a la legislación vigente o a los lineamientos de MINCAP y USACH (por ejemplo: armas, drogas, pornografía, discriminación o incitación a la violencia).
- Empresas que registren incumplimientos comprobados en programas de financiamiento público o que presenten conflictos de interés en la ejecución de este programa.

5. PROCESO DE POSTULACIÓN Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

5.1 Procedimiento de Postulación

Apertura de convocatoria

- La convocatoria será difundida a través de los canales oficiales de MINCAP, INNOVO USACH y la Universidad de Santiago de Chile, así como en redes del ecosistema creativo nacional.
- La postulación será gratuita y abierta, dentro del plazo establecido en el calendario oficial de la convocatoria.

Plataforma de postulación

- Las postulaciones deberán realizarse exclusivamente mediante el Formulario Único de Postulación (FUP) disponible en la plataforma web habilitada por INNOVO USACH para el programa.
- No se aceptarán postulaciones enviadas por correo electrónico ni por otros medios físicos o digitales distintos a la plataforma oficial.

Registro de postulante

- Cada empresa postulante deberá designar a su representante de programa, que deberá ser el representante legal o contar con su aprobación explícita, y quien será el contacto oficial con la organización y responsable de la postulación.

5.2 Documentación Exigida

El formulario deberá acompañarse de los siguientes antecedentes obligatorios:

1. Formulario de postulación completo, que incluya:
 - Nombre del proyecto/empresa y breve descripción.
 - RUT de la empresa.
 - Identificación de la empresa postulante y de su representante legal.
 - Trayectoria de la empresa (productos o servicios ofrecidos, clientes, proyectos ejecutados, financiamiento previo).
 - Estrategia de desarrollo y plan de impacto (proyección de empleabilidad, sostenibilidad, vinculación territorial o sectorial, financiamiento mixto).
 - Expectativas de escalamiento y proyección cultural/comercial.
2. Portafolio de respaldo, que puede incluir:

- Reel audiovisual, dossier, catálogo digital o registros de productos/servicios creativos.
- Evidencia de circulación de obra, contratos, ventas o proyectos desarrollados.
- Links a plataformas digitales, redes sociales o medios de comunicación que den cuenta de la trayectoria de la empresa.

3. Declaraciones y compromisos:

- Carta de compromiso de participación, firmada por el/la representante, que acredite la disposición de la empresa a cumplir con las actividades, mentorías y encuentros del programa.
- Declaración de liderazgo inclusivo y diverso, conforme a los criterios definidos en la Sección 4.2.
- Declaración de veracidad de la información entregada.

5.3 Plazos y Admisibilidad

El plazo de postulación será desde el lunes 01 de diciembre de 2025 hasta el domingo 21 de diciembre de 2025, cerrando a las 23:59 horas.

La postulación se considerará inadmisible si:

- Es ingresada fuera de plazo.
- No presenta alguno de los documentos obligatorios señalados en el punto 5.2.
- No cumple con los requisitos establecidos en la Sección 4 de estas bases.

6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN

El proceso de selección de empresas beneficiarias se desarrollará en dos etapas:

1. Revisión de admisibilidad: verificación de cumplimiento de requisitos formales y documentación exigida (Sección 5).
2. Evaluación técnica: análisis cualitativo y cuantitativo de las postulaciones por parte del comité evaluador.

6.1 Comité Evaluador

El comité evaluador podrá estar integrado por representantes del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP), de la Universidad de Santiago de Chile (DINEM/INNOVO USACH), y por especialistas externos en industrias creativas, innovación y gestión cultural.

- El comité velará por la objetividad, transparencia y equidad del proceso.
- Se garantizará la participación de evaluadores/as con perspectiva de género y diversidad territorial.

6.2 Criterios de Evaluación

Cada postulación admisible será evaluada según los siguientes criterios y ponderaciones:

Criterio	Descripción	Ponderación
Innovación y Propuesta de Valor	Originalidad, diferenciación y aporte creativo para generar bienes, servicios o experiencias con impacto cultural y económico.	30%
Trayectoria y Capacidad de Ejecución	Experiencia previa de la empresa (años de operación, proyectos ejecutados, clientes, fondos adjudicados) y claridad en la focalización de su estrategia de desarrollo.	25%
Estrategia de Desarrollo y Plan de Impacto	Claridad del modelo de negocio, capacidad de levantar financiamiento mixto (público y privado), proyección de ingresos y crecimiento, capacidad de aumentar empleabilidad.	20%
Impacto Cultural, Territorial y Vinculación	Aporte a la diversidad cultural, generación de redes y vínculos (territoriales, sectoriales o comunitarios), y potencial de dinamizar otros sectores productivos.	15%
Diversidad e Inclusión	Existirá una ponderación de incentivo a los postulantes que cumplan con criterios de liderazgo inclusivo y diverso según la definición de estas bases.	10%

6.3 Resultados de la Selección

Los resultados se publicarán en los canales oficiales del programa y se notificarán directamente a los representantes legales de las empresas postulantes. Se

seleccionarán 50 empresas en total, distribuidas en dos generaciones de 25 empresas cada una¹.

Para ser seleccionada, una empresa deberá alcanzar al menos el 60% del puntaje máximo posible considerando la ponderación total de los criterios de evaluación.

En caso de empate, se priorizarán los proyectos con mayor puntaje en “**Estrategia de Desarrollo y Plan de Impacto**” y “**Trayectoria y Capacidad de Ejecución**”.

Se podrá aplicar criterios de equilibrio y focalización, fomentando que:

- Se fomente la diversidad e identidad territorial, impulsando al menos un 60% de las empresas beneficiadas con origen distinto a la Región Metropolitana.
- Al menos un 40% del portafolio esté compuesto por empresas con liderazgo diverso e inclusivo, conforme a la definición de estas bases (sección 4.2.3).
- Se fomente la diversidad sectorial, abarcando múltiples disciplinas de las industrias creativas.

6.4 Confirmación de ingreso al programa

Una vez que los proyectos sean seleccionados se les notificará vía correo electrónico con un convenio de participación adjunto para asegurar su cupo en el programa.

Los proyectos seleccionados deberán facilitar durante su formalización documentos como:

- Certificado de Vigencia de la sociedad, emitido por el Registro de Empresas y Sociedades (o por el Conservador de Bienes Raíces, según corresponda), que acredite al menos dos (2) años de existencia legal.
- Escritura de constitución y modificaciones sociales (si aplica).
- Copia de cédula de identidad del/de la representante en el programa.
- En caso de ser necesario, una declaración firmada por el/la Representante Legal de la empresa, designando a otro/a integrante de la organización como contraparte oficial y representante para todos los efectos del programa.
- INNOVO USACH se reserva el derecho de solicitar otros documentos que permitan garantizar la correcta asignación del cupo a los beneficiarios.

¹ La cantidad de empresas seleccionadas en cada generación podría variar según el universo de postulantes que cumplan los requerimientos del programa y sus evaluaciones

7. DURACIÓN, ETAPAS Y METODOLOGÍA DEL PROGRAMA

7.1 Duración

El programa contempla un acompañamiento intensivo de 6 meses para cada empresa beneficiaria, al que se sumará la permanencia en el portafolio y comunidad INNOVO USACH por un periodo total de 12 meses.

Se ejecutarán dos generaciones de 25 empresas cada una, para alcanzar un total de 50 empresas fortalecidas en el marco del programa.

La implementación podrá ser secuencial o paralela, según lo determine la entidad ejecutora en conjunto con MINCAP, resguardando la calidad de la experiencia y los aprendizajes propios de este piloto.

7.2 Etapas del Programa

Etapa 1: Diagnóstico inicial

- Evaluación de la madurez de cada empresa con metodologías de INNOVO USACH.
- Identificación de brechas estratégicas en modelo de negocio, empleabilidad, financiamiento mixto, vinculación sectorial/territorial y proyección comercial.
- Diseño de una hoja de ruta personalizada de fortalecimiento.

Etapa 2: Formación y capacitación

- Talleres en áreas críticas como: estrategia de negocio, sostenibilidad financiera, levantamiento de recursos mixtos (público y privado), propiedad intelectual, marketing cultural y digital, y nuevos lenguajes creativos (metaverso, gaming, audiovisual, experiencias inmersivas).
- Actividades colectivas con expertos nacionales e internacionales.
- Talleres orientados a internacionalización y acceso a mercados globales, incluyendo difusión de redes, ferias y festivales internacionales relevantes para las industrias creativas.

Etapa 3: Mentorías y asesoría técnica

- Mentorías uno a uno y asesorías técnicas personalizadas para cada empresa.
- Acompañamiento en validación de propuestas de valor, desarrollo de marca, proyección comercial y vinculación con cadenas de valor.
- Asistencia en la elaboración de planes estratégicos con foco en empleabilidad y sostenibilidad.

Etapa 4: Networking y vinculación

- Espacios de conexión con agentes del ecosistema creativo, cultural, empresarial y gubernamental.
- Encuentros sectoriales temáticos y rondas de vinculación con potenciales aliados estratégicos y compradores de servicios creativos.

Etapa 5: Encuentro Nacional de Activación

- Instancia pública de visibilización y conexión del portafolio con el ecosistema creativo nacional.
- Presentación de proyectos ante actores públicos, privados y comunitarios.

Etapa 6: Cierre y presentación de resultados

- Encuentro nacional de cierre con pitch de las empresas beneficiarias.
- Difusión de resultados del programa y de los casos destacados.
- Entrega de certificados de participación.

7.3 Metodología de Acompañamiento

El programa se sustenta en cuatro ejes metodológicos:

- Formación grupal: talleres colectivos para nivelar competencias críticas.
- Acompañamiento individualizado: mentorías y asesorías técnicas ajustadas a la realidad de cada empresa.
- Aprendizaje experiencial: actividades de networking, vinculación sectorial/territorial y encuentros nacionales.
- Visibilización y circulación: acceso a vitrinas, difusión y participación en la comunidad INNOVO durante un año.

La metodología será flexible y adaptativa, permitiendo ajustes en función de la heterogeneidad de los agentes creativos y de los aprendizajes que surjan en este programa.

8. BENEFICIOS DEL PROGRAMA

Las empresas seleccionadas accederán a un proceso integral de acompañamiento orientado a fortalecer su madurez, sostenibilidad y proyección. Este acompañamiento incluye:

1. Formación especializada: Talleres y entrenamientos en áreas críticas como modelo de negocio, estrategia de financiamiento (fondos mixtos), propiedad

intelectual, marketing cultural, digitalización e internacionalización. Incluirá módulos sobre acceso a mercados globales, ferias, festivales y plataformas internacionales.

2. Asesoría técnica y mentorías: Acceso a mentorías uno a uno con especialistas en industrias creativas, innovación, gestión cultural y escalamiento empresarial, ajustadas a la estrategia específica de cada empresa.
3. Desarrollo estratégico y de marca: Acompañamiento en el diseño o ajuste de planes de desarrollo con enfoque en empleabilidad, sostenibilidad y dinamización de cadenas de valor. Apoyo en visibilidad, comunicación estratégica y posicionamiento digital.
4. Espacios de networking y colaboración: Conexión con agentes del ecosistema cultural, empresarial y gubernamental, además de rondas de vinculación con potenciales aliados estratégicos y compradores.
5. Encuentros nacionales: Espacios de presentación pública de las empresas, visibilidad ante el ecosistema creativo y difusión de resultados.
6. Acceso a la comunidad INNOVO: Incorporación al portafolio de INNOVO USACH por 12 meses, con acceso a redes, eventos y difusión institucional.
7. Vinculación con la Secretaría de Economía Creativa: Integración a la Red Nacional de Economía Creativa (MINCAP), con acceso a instancias de visibilidad y participación prioritaria en iniciativas del Ministerio.

9. OBLIGACIONES, PROPIEDAD INTELECTUAL Y VISIBILIDAD INSTITUCIONAL

9.1 Obligaciones y compromisos de las Empresas Beneficiarias

Las empresas seleccionadas deberán cumplir con las siguientes obligaciones durante todo el periodo de acompañamiento:

1. Participación activa: Asistir y participar en al menos un 80% de las actividades de formación, mentorías, networking y encuentros nacionales.
2. Cumplimiento normativo y ético: Desarrollar todas sus actividades en conformidad con la legislación vigente, manteniendo la probidad, la transparencia y respetando los principios de ética y respeto cultural.
3. Enfoque de género, diversidad e inclusión: Declarar y mantener información actualizada sobre el liderazgo diverso de la empresa. Incorporar, cuando corresponda, acciones que promuevan la equidad de género, la participación inclusiva y la diversidad cultural en su quehacer.

4. Uso responsable de los apoyos: Aprovechar de manera adecuada y profesional las instancias de formación, mentorías y espacios de networking facilitados por el programa.

5. Colaboración institucional: Mantener una comunicación fluida con el equipo ejecutor y responder a las solicitudes de información requeridas por MINCAP o INNOVO USACH.

Además las empresas se comprometen a:

1. Entrega de información y seguimiento: Proporcionar oportunamente los antecedentes necesarios para el diagnóstico inicial, seguimiento intermedio y evaluación final, y seguimiento post programa. Esto incluye reportar indicadores de avance tales como generación de empleos, avances en financiamiento mixto y sostenibilidad económica, y vinculación sectorial, territorial, comunitaria o comercial alcanzada que puedan ser solicitados por INNOVO USACH o MINCAP.
2. Visibilidad institucional: Respetar las directrices de visibilidad institucional establecidas en estas bases.

9.2 Propiedad Intelectual

1. La propiedad intelectual, industrial o de derechos de autor vinculada a los productos, servicios, obras o contenidos desarrollados por las empresas permanecerá íntegramente en poder de las propias empresas beneficiarias.
2. Será responsabilidad de cada empresa registrar, proteger o gestionar sus activos intangibles. El programa podrá ofrecer orientación técnica en materia de propiedad intelectual, sin asumir costos ni responsabilidades sobre dichos procesos.
3. En ningún caso el programa, MINCAP o la Universidad de Santiago de Chile se considerarán titulares, cotitulares o cesionarios de derechos sobre los resultados creativos de las empresas participantes.
4. Cada empresa será responsable de garantizar que cuenta con los derechos de uso de cualquier activo preexistente que incorpore a su proyecto.

9.3 Visibilidad Institucional

1. Las empresas beneficiarias deberán reconocer su participación en el programa mediante el uso de los logos de MINCAP e INNOVO USACH en piezas de comunicación vinculadas al proyecto durante el periodo de ejecución.
2. Toda pieza de comunicación que use logos institucionales deberá contar con validación previa de los organizadores.
3. El programa podrá difundir información general sobre las empresas participantes (nombre, descripción, sector creativo, logros y resultados),

respetando la confidencialidad de los antecedentes técnicos o estratégicos que se consideren sensibles.

4. Las empresas se comprometen a participar en actividades de comunicación, difusión y visibilidad convocadas por el programa, tales como entrevistas, encuentros, presentaciones públicas y cápsulas audiovisuales.

10. CONVENIO DE EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN

10.1 Suscripción del Convenio

1. Las empresas seleccionadas deberán suscribir un Convenio de Colaboración y Acompañamiento con la Universidad de Santiago de Chile, a través de la Dirección de Innovación y Emprendimiento (DINEM) y su incubadora INNOVO USACH.
2. La firma de este convenio será requisito obligatorio para formalizar la incorporación de la empresa al programa.
3. El convenio establecerá las condiciones específicas de participación, beneficios y compromisos de las partes, en concordancia con lo señalado en estas bases.
4. La supervisión y el seguimiento de los compromisos serán realizados por el equipo de INNOVO USACH, y los informes consolidados se compartirán con el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (MINCAP).

11. CALENDARIO Y PLAZOS

El programa contempla la ejecución de dos generaciones de 25 empresas cada una, alcanzando un total de 50 empresas beneficiarias.

Cada generación contará con 6 meses de acompañamiento intensivo, complementados con 12 meses de vinculación al portafolio y comunidad INNOVO USACH.

El proceso de convocatoria y ejecución considera las siguientes etapas principales:

- Lanzamiento de la convocatoria y apertura de postulaciones.
- Periodo de postulación.
- Revisión de admisibilidad, evaluación y selección de empresas.
- Publicación de resultados y firma de convenios de incorporación.
- Inicio del acompañamiento intensivo.
- Encuentro Nacional de Activación.

- Encuentro Nacional de Cierre y presentación de resultados.
- Incorporación al portafolio y comunidad INNOVO USACH por 12 meses.

Las fechas exactas de cada una de estas etapas serán publicadas oportunamente a través de los canales oficiales del programa.

12. DISPOSICIONES GENERALES

12.1 Confidencialidad

La información entregada por las empresas postulantes será tratada de manera confidencial por el equipo ejecutor y el comité evaluador, y se utilizará únicamente para efectos de gestión, evaluación y seguimiento del programa.

- La información pública del proyecto (nombre, descripción breve, sector creativo) podrá ser difundida por los organizadores para fines de comunicación y visibilidad del programa.
- Será responsabilidad de cada empresa proteger y registrar los aspectos sensibles de su propiedad intelectual o comercial.

12.2 Declaración de Veracidad

Las empresas postulantes declaran que toda la información y documentación presentada es verídica y completa.

- La falsedad, inexactitud u omisión relevante será causal de inadmisibilidad o exclusión inmediata del programa.
- En caso de detectarse falsedad una vez adjudicada la participación, la empresa será dada de baja del programa y se pondrá en conocimiento de las autoridades competentes.

12.3 Inapelabilidad de Resultados

Las decisiones adoptadas por el comité evaluador respecto a la selección de empresas beneficiarias serán definitivas e inapelables y se adoptarán sobre la base de los antecedentes presentados y de los criterios técnicos establecidos en las presentes bases. En consecuencia, no procederán recursos, reclamaciones ni solicitudes de reconsideración respecto de los resultados del proceso de selección.

Sin perjuicio de lo anterior, las personas postulantes podrán, dentro de un plazo de 3 días hábiles contado desde la publicación de los resultados, formular consultas a la organización ejecutora respecto de eventuales errores concretos, materiales de registro o cálculo en su propia evaluación. Dichas consultas no tendrán el carácter de recurso ni implicarán la reapertura del proceso de evaluación, y su eventual acogida se limitará a la corrección de antecedentes objetivos, cuando corresponda.

12.4 Uso de Logos y Reconocimiento Institucional

Las empresas beneficiarias deberán incluir los logos de MINCAP, INNOVO USACH y la Universidad de Santiago de Chile en piezas de comunicación vinculadas al proyecto durante el periodo del programa y hasta 12 meses posteriores a su finalización.

- Toda pieza de comunicación que use dichos logos deberá contar con validación previa de los organizadores.

12.5 Normativa Aplicable

El programa se regirá por:

- La normativa del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio en materia de fomento y acompañamiento a las industrias creativas.
- Las disposiciones institucionales de la Universidad de Santiago de Chile, en especial aquellas relativas a propiedad intelectual, ética y probidad.
- La legislación chilena vigente.

12.6 Glosario de conceptos clave

- Propuesta de valor: conjunto de beneficios que una empresa ofrece a sus clientes o audiencias para resolver una necesidad, amplificar una satisfacción o generar impacto.
- Escalabilidad: capacidad de una empresa para crecer sostenidamente sin aumentar proporcionalmente sus costos.
- Metaverso: entorno digital inmersivo que permite la interacción mediante tecnologías de realidad aumentada o virtual.
- Financiamiento público y privado: combinación de recursos obtenidos de fondos públicos y de fuentes privadas (inversores, ventas, alianzas).
- Cadena de valor: conjunto de actividades que generan valor a lo largo del proceso de producción y distribución de bienes o servicios creativos.